

Medellín, 6 de octubre de 2022

ADENDA No. 1
INVITACIÓN PRIVADA No. 014 DE 2022

COMPRA DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, ELECTRODOMÉSTICOS Y ELEMENTOS DE HOGAR PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS Y ACTIVIDADES PROMOCIONALES, DE MERCADEO Y FIDELIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA LOTERÍA DE MEDELLÍN

La Gerente de la Lotería de Medellín, en uso de sus facultades legales y estatutarias, atendiendo a las observaciones presentadas a la Invitación Privada No. 014 de 2022, se permite realizar una adenda, mediante la cual se realizarán las siguientes modificaciones con el fin de dar respuesta objetiva a cada una de las observaciones realizadas al mismo.

MODIFICACIÓN 1:

13.2 Experiencia:

Nota. En el caso de los contratos en ejecución, se tendrá en cuenta lo que se tenga ejecutado al momento de la evaluación.

Experiencia General: La Lotería de Medellín, teniendo en cuenta las características del presente proceso, requiere que, para su ejecución, el proponente cumpla con unas condiciones de experiencia que garanticen a la entidad que podrá llevar a cabo la ejecución del contrato; por este motivo, deberá tener una experiencia general de cuatro (4) años, contados a partir de la inscripción y/o publicación de la constitución de la empresa en el respectivo Certificado de Existencia y Representación.

(...)

MODIFICACIÓN 2:

13.1 CAPACIDAD FINANCIERA

(..)

13.3.5 Cobertura de intereses:

Este indicador determina la capacidad que tiene una empresa para cubrir el costo financiero de sus pasivos (intereses), los cuales pueden comprometer la salud financiera de la empresa. Por lo tanto, a mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el Proponente incumpla sus obligaciones financieras.

La razón de cobertura de intereses busca determinar la capacidad que tienen los oferentes para cubrir, con las utilidades, los costos totales de sus obligaciones financieras.

Los Proponentes deben demostrar un índice de razón de cobertura de intereses igual o superior a 1.1; y en caso de que el rubro correspondiente a gasto intereses sea cero (0) se acepta que sea indeterminado.

Este índice se calcula con la siguiente fórmula:

Índice razón de cobertura de intereses (RCI)= Utilidad operacional/Gastos de intereses.

MODIFICACIÓN 3:

13.3 REQUISITOS TÉCNICOS

(...)

Fechas de Entrega.

Ciudad	Cali	Buga	Montería	Sincelejo	Cartagena	Medellín
Fecha De Entrega	Nov 11/22	Nov 11/22	Nov 16/2022	Nov 17/22	Nov 17/22	Nov 18/22
Televisor 43"	2	1	1	1	1	2
Freidora de Aire	6	2	2	2	2	10
Licudora	10	3	3	3	3	16
bateria de Cocina	5	5	3	3	3	10
Olla Arrocera	9	6	4	4	4	20
Ventilar de Torre	15					15
Olla A presión	17	4	4	4	5	12
Plancha para Cabello	6	4	3	3	2	15
Televisor 60"						30
Total	70	25	20	20	20	130

Ciudad	Valledupar	Bogotá	Armenia	Pereira	Manizales	Barranquilla
Fecha De Entrega	Nov 24/222	Nov 25/22	Oct 31/22	Nov 1/22	Nov 2/22	Nov 30/22
Televisor 43"	1	2	1	1	1	1
Freidora de Aire	2	8	2	2	2	5
Licudora	3	15	3	3	3	5
bateria de Cocina	3	16	3	3	3	13
Olla Arrocera	4	15	3	3	3	5

Ventilar de Torre						5
Olla A presión	4	19	5	5	5	6
Plancha para Cabello	3	10	3	3	3	5
Total	20	85	20	20	20	45

Las aclaraciones introducidas sólo afectan los aspectos que se señalan en la presente Adenda. Por lo tanto, las materias, capítulos, anexos, requisitos y documentos que no se mencionen expresamente en ésta, se mantienen en las mismas condiciones que fueron plasmadas en los términos de referencia inicialmente publicados.

CLAUDIA PATRICIA WILCHES MESA
Firmado digitalmente por
 CLAUDIA PATRICIA WILCHES
 MESA
 Fecha: 2022.10.06 14:36:31 -05'00'

CLAUDIA PATRICIA WILCHES MESA
 Gerente

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Elizabeth Marulanda Ospina	Profesional Universitario	
Aprobaron	Viviana Marcela Rios Córdoba	Secretaria General (E)	
Aprobaron	Sergio Andrés Maestre Tobón	Subgerente Comercial y de Operaciones (E)	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			